

Los Derechos Sexuales de la OMS

§ los derechos a la vida, la libertad, la autonomía y la seguridad de la persona;

§ el derecho a la igualdad y la no discriminación;

§ el derecho a no ser sometido a torturas o a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes;

§ el derecho a la privacidad;

§ los derechos al grado máximo de salud (incluida la salud sexual) y al nivel máximo de seguridad social;

§ el derecho al matrimonio y a formar una familia con el libre y completo consentimiento de ambos esposos, y a la igualdad dentro del matrimonio y en el momento de disolución de este;

§ el derecho a decidir el número de hijos que se desea tener y el intervalo de tiempo entre los nacimientos;

§ los derechos a la información y a la educación;

§ los derechos a la libertad de opinión y de expresión; y

§ el derecho a la reparación efectiva en caso de violación de los derechos fundamentales.

Somos
Sexual